Memorando Nro. MT-CGPGE-2020-0302-M

Quito, 28 de abril de 2020

PARA: Sr. Ing. Edwin Raúl Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

ASUNTO: Solicitud de Informe - Sistema SITURIN

De mi consideración:

Me refiero a los acuerdos alcanzados con la Señora Ministra de Turismo el sábado 04 de enero de 2020, en el cual, usted como Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, que el desarrollo total de los Módulos de Alojamiento Turístico y Alimentos y Bebidas, en todas las tipologías de trámites se concluiría el 31 de enero de 2020. Dicho informe de compromiso y reporte de simplificación trámites fue remitido, en una fase inicial al Gabinete Sectorial Económico y Productivo el lunes 6 de enero de 2020, suscrito por las Direcciones de Registro y Control, de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Procesos y Gestión del Cambio. (Anexo 1)

Así también, mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2020-1172-OF de 19 de febrero de 2020, este Despacho, en coordinación con la Subsecretaría de Regulación y Control, envió al Ministerio de Telecomunicaciones, rector de la Simplificación de Trámites, la Hoja de Ruta de Automatización de Trámites 2020, aprobada por las unidades de: Registro y Control y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, en la cual existe el compromiso de concluir los Módulos de Alojamiento Turístico y Alimentos y Bebidas, en todas las tipologías de trámites hasta el 28 de febrero de 2020; Guianza Turística módulo de renovación hasta el 30 de abril del presente; y, Operación e Intermediación hasta el 15 de mayo de 2020. (Anexo 2 y 3). Hoja de ruta vigente y sujeta a control del Ministerio de Telecomunicaciones.

Por lo expuesto, y en razón de que los módulos antes señalados no han sido puestos en producción de acuerdo a las directrices emitidas, en mi calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, responsable de precautelar el cumplimiento de la misión institucional, establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que señala "Coordinar, dirigir y evaluar el sistema de planificación estratégica y operativa para fortalecer la gestión institucional, basada en seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales, procesos, tecnologías de la información y gestión del cambio", se dispone se remita el informe final en el cual se notifique el desarrollo de los módulos referidos, y además se detalle el respectivo informe de pruebas de calidad elaboradas por su Dirección, en el que se evidencie con capturas de pantalla que los requerimientos están completamente atendidos.

El plazo de entrega del informe no podrá superar las 72 horas laborables y debe ser dirigido a este despacho; una vez revisado, será entregado a la máxima autoridad institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. David Alejandro Totoy Moreno

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- anexo_3
- anexo_2
- anexo_1

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Código Postal: 170403 / Quito - Ecuador

Teléfonos: 593 2 399 9333 - www.turismo.gob.ec





Memorando Nro. MT-CGPGE-2020-0302-M Quito, 28 de abril de 2020

Copia:

Sra. Rosa Prado Moncayo Ministra de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Código Postal: 170403 / Quito - Ecuador Teléfonos: 593 2 399 9333 - www.turismo.gob.ec





